



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 – 4255513

SALTA, 28 de octubre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.472/2007
Cuerpos I y II

R-CDNAT-2021 N° 316

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2021-690 (fs. 322 a 326); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Extraordinaria N° 20-21, de fecha 26 de octubre de 2021, dispuso su convalidación en fs. 329 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones N° 545/21;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

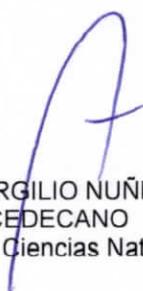
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Extraordinaria N° 20-21 del 26 de octubre de 2021)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2021 N° 690, de Decanato por corresponder.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. VIRGILIO NUÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales